I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000026

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 27 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/089/2014, el Certificado Nº402OF/078/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el acuerdo adoptado en la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal, el Certificado N° 003/2014 que modifica la Función Nº 25, del Certificado Nº 245/2013, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, a doña **CYNTHIA CRISCILIA FUENTES BAEZ,** cédula nacional de identidad Nº 09.608.824-8, de profesión Abogado para que realice la siguiente función específica: "Redactar las Resoluciones procesos de Protección de los Derechos de los Consumidores que se tramitan en el Juzgado de Policía Local.

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 20.293.896. - (veinte millones doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y seis pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 1.691.158.- (un millón seiscientos noventa y un mil cientos cincuenta y ocho pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte del Juez de Policía Local.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia del Sr. Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Cerrillos.

4. Déjase establecido que la Sra. **FUENTES BAEZ**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 091/2013**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000026

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

HERNÁN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/MIEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Juzgado de Policía Local
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.